

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 03 NOV. 2020

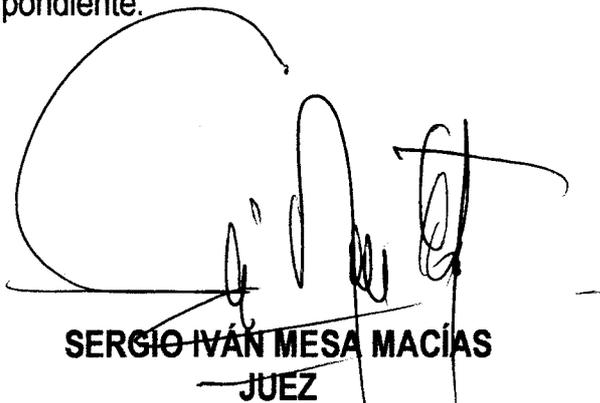
Proceso No. 110013103007-2020-00235-00

AVÓQUESE el conocimiento de la presente acción de EXPROPIACIÓN, instaurada por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA contra ÓSCAR MAURICIO CORREA GIRALDO, la cual fue remitida por el Juzgado Civil del Circuito de Anserma, Caldas, en virtud de la declaratoria de su falta de competencia frente al asunto en comento, sustentada en la calidad de entidad pública que ostenta la parte demandante, circunstancia que se enmarca en las previsiones contempladas en el artículo 29 del Código General del Proceso, el cual dirime los conflictos de competencia suscitados entre factores territoriales y personales en favor de estos últimos, dando primacía de tal manera al factor subjetivo de la entidad accionante, conforme lo esbozado en el numeral décimo del artículo 28 ejusdem.

Por secretaría infórmese el contenido del presente proveído al despacho citado, a fin de que realice la respectiva conversión del título judicial que fue consignado en esa dependencia con cargo a este proceso.

Una vez en firme el presente proveído, ingrésese al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

CARV.

| | |
|---|----|
| JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. | |
| La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de | |
| hoy _____ a la hora de las 8:00 am | 74 |
| 04 NOV. 2020 | |
| JOSE ELADIO NIETO GALEANO | |
| SECRETARIO | |